



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

EJECUTIVO MIXTO 2016-00025-00

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y
ORALIDAD CIVIL DE VÉLEZ, SANTANDER.**

TEL. 7564714- Fax. 7564230
e-mail: j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co
carrera 2 N. 9-06 Piso 3 oficinas 314-316 Palacio de Justicia

154

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Vélez, Santander, Uno (01) de noviembre de dos mil Veintidós.

Vencido el término de traslado sin que las partes presentaran objeción alguna a la anterior actualización de liquidación de crédito, y una vez revisada se observa que la liquidación del crédito presentada por la parte actora cumple con lo dispuesto por el artículo 446 del C.G.P., en consecuencia, procede el Despacho a IMPARTIRLE SU APROBACION, la cual asciende a la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON 77/100 M/C (\$56.355.752,77).

La misma queda aprobada hasta el día catorce (14) de enero de 2019, por el valor antes mencionado.

Así mismo, vista la liquidación de costas que antecede efectuada por secretaria, procede esta funcionaria a impartirle la correspondiente aprobación, como quiera que no existen más emolumentos por registrar. Lo anterior, conforme lo dispone el numeral 1 del art. 366 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



MARIA SMITH MARTINEZ GUIDO.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE VÉLEZ EN
ORALIDAD.

Hoy **02 DE NOVIEMBRE DE 2022** se notifica a las partes
el proveído anterior por anotación en el Estado No. **149**.

ANA MARIA ROJAS DELGADO.
SECRETARIA.